

ACTA DE ACUERDOS
Comité de Manejo de Merluza de tres aletas desde el paralelo
41° 28,6"LS al 57° 00" LS
Reunión CM-MTA N° 05/2017

En Valparaíso, con fecha 21 de Junio de 2017, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se realizó la quinta reunión del año 2017 del Comité de Manejo de merluza de tres aletas. Esta reunión contó con la participación de representantes titulares y/o suplentes del sector industrial y de plantas de proceso designados mediante Res. Ex. N° 580/2016, y el representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura designado mediante Ord N° 112934 de 2017. La Sra. María Ángela Barbieri Bellolio representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, presidió la reunión, según lo establecido en Res. Ex. N° 2299/2016.

1. Aspectos administrativos

La reunión fue presidida por la Sra. María Ángela Barbieri Bellolio. El señor Lorenzo Flores Villarroel profesional encargado de la pesquería tomó nota de los acuerdos y colaboró en aspectos técnicos propios de la pesquería.

2. Asistentes

Asisten los siguientes representantes:

NOMBRE REPRESENTANTE	TITULAR/SUPLENTE
Kenji Kimura	Titular Sector industrial
Andrés Franco Henríquez	Titular Sector Industrial
Héctor Torruella Placencia	Titular Sector Industrial
Valeria Carvajal Oyarzo	Suplente Sector Industrial
Mariano Villa Pérez	Titular Planta de Proceso
Danilo Pereira Peña	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
María Ángela Barbieri Bellolio	Presidenta Comité de Manejo Merluza de Tres Aletas
Aurora Guerrero Correa	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Otros participantes de la reunión

María Jesús Galvez	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (invitada)
--------------------	---

Jorge Farías	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (invitado)
Lorenzo Flores Villarroel	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (invitado)
Daniela Cáceres	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (invitado)
Francisco Ortiz	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (invitado)
Max Montoya	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (invitado)
Andrea Scheinost	Centro de Estudios de Sistemas Sociales (CESSO)
Diamela De Veer	Centro de Estudios de Sistemas Sociales (CESSO)
José Valencia	Centro de Estudios de Sistemas Sociales (CESSO)

Mediante correo electrónico se excusaron de participar en esta reunión los miembros siguientes: Mario Inostroza, Carlos Vial y Raúl Saa.

3. Agenda Propuesta

Mañana

- Revisión/Aprobación de agenda de reunión.
- Aprobación de acta de reunión anterior y revisión de acuerdos de la reunión anterior
- Presentación de patentes e impuestos pesqueros (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura)
- Café.
- Definición de metas y objetivos y estándares de manejo por ámbito

Tarde

- Definición de metas y objetivos y estándares de manejo por ámbito
- Café.
- Varios

Principales temas abordados en la reunión

i) Revisión de acta anterior y acuerdos

- i) La SSPA consultó a los miembros del CM si existía alguna observación al acta enviada previamente. Al no existir observaciones al documento se dio por aprobada el acta. Posteriormente se revisó el estado de avance de los acuerdos indicados en el acta. En este sentido la SSPA precisó que durante la reunión en curso se desarrollará la presentación de patentes e impuestos pesqueros y que se envió ficha de proyecto FIPA

al Departamento de Análisis Sectorial para su posterior priorización en la cartera de proyectos 2019.

ii) Presentación de patentes e impuestos pesqueros

Conforme al acuerdo de la sesión anterior, la SSPA realizó la presentación señalada. El detalle de la misma se encuentra adjunto como anexo a la siguiente acta.

ii) Avance en desarrollo del plan de manejo. Definición de metas, objetivos e indicadores del ámbito biológico pesquero.

Se redefinen las tres metas del ámbito biológico pesquero. También se realizan ajustes en indicadores, medidas y reglas de control por objetivo. Dentro de este ámbito el primer objetivo fue abordado con mayor profundidad, los otros tres objetivos relacionados con la sobrepesca por crecimiento; incertidumbre en la evaluación y estatus e incorporación de factores ambientales en la evaluación fueron discutidos pero sin definir estándares de manejo. Con todo el avance en el ámbito biológico es el que se indica en las siguientes tablas

PROPOSITO						
Contribuir a la conservación y al uso sustentable del recurso merluza de tres aletas dándole mayor valor social y económico						
META BIOLÓGICA						
I. Recuperar los niveles de productividad biológica cercano al RMS.						
II. Reducir la incertidumbre en la evaluación de stock y estatus y a su vez, gestionar el riesgo asociado al proceso de toma de decisiones asociado de esta pesquería						
III. Incorporar los factores ambientales y relaciones interacciones tecnológicas en la gestión pesquera						
PROBLEMAS (3)	OBJETIVOS (1)	ESTANDARES DE MANEJO		MEDIDAS DE MANEJO/ACCIÓN	REGLAS DE CONTROL DE DECISION	OBSERVACIONES
		INDICADOR	PUNTO DE REFERENCIA			
CAPTURAS REDUCIDAS DEL RECURSO	I.1. Recuperar y mantener los niveles de biomasa desovante cercano al B_{RMS} .	1. Biomasa desovante	1. BD límite 2. BD_{RMS} o su proxy	1. Establecer Aplicar una cuota de captura según la estrategia extractiva de recuperación. 2. Estrategia extractiva de manejo.	1. Si BD actual en < BD límite se aplica estrategia extractiva 1. (medida por definir) 2. Si BD actual es > BD límite y < BD_{RMS} se aplica estrategia extractiva 2 (medida por definir). 3. Si BD actual está entorno al RMS aplica estrategia extractiva 3. (medida por definir)	Discutir en detalle la regla de control (pendiente). Definir regla extractiva aplicar según nivel de biomasa
	MANEJO DESDE LA ASESORIA CIENTIFICA NO RECONOCE FACTORES	I.2. Conocer y evitar la sobrepesca de reclutamiento por crecimiento	1. Porcentaje de juveniles en las capturas	1. Por estimar	1. Conocer la dinámica de los juveniles, residentes y migrantes. 2. Protección de juveniles CCT informe sobre el estado de juveniles	1. Acción 2. Medida 2 se aplica en la medida del impacto del estudio resultante

PROPOSITO						
Contribuir a la conservación y al uso sustentable del recurso merluza de tres aletas dándole mayor valor social y económico						
META BIOLÓGICA						
I. Recuperar los niveles de productividad biológica cercano al RMS.						
II. Reducir la incertidumbre en la evaluación de stock y estatus y a su vez, gestionar el riesgo asociado al proceso de toma de decisiones (asociado de esta pesquería)						
III. Incorporar los factores ambientales y relaciones interespecíficas y tecnológicas en la gestión pesquera						
PROBLEMAS (3)	OBJETIVOS (1)	ESTANDARES DE MANEJO		MEDIDAS DE MANEJO/ACCIÓN	REGLAS DE CONTROL DE DECISION	OBSERVACIONES
		INDICADOR	PUNTO DE REFERENCIA			
CRITICOS DE INCERTIDUMBRE SOBRE EL ESTADO DEL RECURSO						quedar como requerimiento de investigación más que un objetivo dentro del PM.
	II. 1 Conocer y disminuir la incertidumbre en la evaluación de stock y estatus, a su vez, gestionar el riesgo asociado al proceso de toma de decisiones de esta pesquería.	1. Porcentaje incertidumbres principales variables del modelo. 2. Implementar la evaluación de la estrategia de manejo (¿?)	1. Disminuir en X% la incertidumbre (que sea relevante)	1. Formalizar el procedimiento de manejo de la pesquería. 2. Desarrollar e implementar un sistema de evaluación de estrategias de manejo para esta pesquería. 3. Solicitar al CCT informe de los niveles de incertidumbre del modelo y o proceso. 4. Generar estudios coordinados con el CCT que permitan disminuir la incertidumbre.		*

PROPOSITO						
Contribuir a la conservación y al uso sustentable del recurso merluza de tres aletas dándole mayor valor social y económico						
META BIOLÓGICA						
I. Recuperar los niveles de productividad biológica cercano al RMS.						
II. Reducir la incertidumbre en la evaluación de stock y estatus y a su vez, gestionar el riesgo asociado al proceso de toma de decisiones (asociado de esta pesquería)						
III. Incorporar los factores ambientales y relaciones interespecíficas y tecnológicas en la gestión pesquera						
PROBLEMAS (3)	OBJETIVOS (1)	ESTANDARES DE MANEJO		MEDIDAS DE MANEJO/ACCIÓN	REGLAS DE CONTROL DE DECISION	OBSERVACIONES
		INDICADOR	PUNTO DE REFERENCIA			
				3. Impulsar la cooperación en investigación entre Chile, Argentina y las Malvinas.		
LA EVALUACIÓN Y EL MANEJO INCORPORA FACTORES AMBIENTALES Y RELACIONES INTERESPECÍFICAS	III. Contar con evaluaciones que incorporen las variables oceanográficas y su incidencia en las poblaciones			1. Incorporar mediciones de variables oceanográficas que inciden en las		

Queda pendiente para la siguiente sesión establecer de manera definitiva los estándares de manejo del ámbito biológico y avanzar en los ámbitos económico y social.

iii) Varios

- Plan de reducción de descarte: La SSPA responde a consultas de miembros del CM señalando que se pretende abordar este plan con un enfoque multi-específico que involucre a toda la PDA. Bajo este enfoque se debiera incorporar a la merluza de tres aletas.
- Declaraciones del Senador Manuel José Ossandón. Miembros del sector productivo del CM manifiestan su molestia por las declaraciones del senador Ossandón. La SSPA señala que se puede enviar una copia de la presente acta al Subsecretario de Pesca para que quede informado del tema.

5) Acuerdos

Los acuerdos alcanzados en esta sesión del Comité fueron los siguientes:

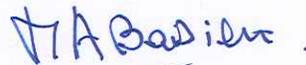
1. Se solicitará que el Sr. Alejandro Zuleta realice una presentación sobre "Evaluación de Estrategias de Manejo" en una próxima reunión del C.M. que él defina de acuerdo a su agenda.
2. La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se compromete a compilar ejemplos de problemas, metas y objetivos de la dimensión social y económica, que se han observado y se puedan aplicar a la pesquería de Merluza de tres aletas.
3. La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura enviará las tablas de trabajo tratadas en esta sesión con los avances realizados hasta la fecha, a fin de que sean complementados por los miembros del Comité. Estos serán presentados en la próxima sesión.

6) Cierre

Siendo las 17:15 hrs se da por finalizada la quinta sesión del 2017 del CM de merluza de tres aletas.

7 Control de asistencia

Se adjunta a la presente acta el listado de asistentes a la reunión con sus firmas



MARÍA ANGELA BARBIERI BELLOLIO

Presidenta Comité Manejo Merluza de tres aletas

Aprobada en Valparaíso 21 de Junio de 2017



LFV/lfv

ANEXO
LISTADO DE ASISTENTES Y
PRESENTACIÓN DE PATENTES E IMPUESTOS
PESQUEROS

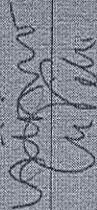
Registro de Asistencia

Comité de Manejo: **Sección Comité de Manejo de Merluza de Tres Altas**
 N° Sesión: **5**
 Fecha: **21-06-13** | Hora Inicio: **10** | Hora término: **11:15**
 Lugar: **Valpoaris - SSPA**

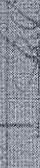
SECTOR	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	Maria Angélica Barberi Bellido	<i>[Firma]</i>
	SupLENTE	Amanda Guerrero Correa	<i>[Firma]</i>
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	Pablo Ossa Lima	<i>[Firma]</i>
	SupLENTE	FRANCIS PONTIGN Astudillo	<i>[Firma]</i>
Representantes sector pesquero industrial	Titular	Kenny Fumero	<i>[Firma]</i>
	SupLENTE	Maria Inestrosza Medina	<i>[Firma]</i>
	Titular	Andrés Francis Henríquez	<i>[Firma]</i>
	SupLENTE	Alejandro Zapata Yriasoain	<i>[Firma]</i>

Registro de Asistencia



SECTOR	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Representante sector pesquero Industrial	Titular	Héctor Torruella Placencia	
	Suplente	Valeria Carvajal Oyarzo	
Representante Plantas de Proceso	Titular	Mariano Villja Pérez	
	Suplente	Carlos Vial Izquierdo	
Servicios	Presidente ASHUC	Daniel Barrios	

Registro de Asistencia

NOMBRE	INVITADOS INSTITUCIÓN SSPA	FIRMA
Lorena Flores		
Javé Valera	CESSO	
Mar Montoya B.	CESSO	
Jorge Fuen A	SSPA	
Yolanda Flores V	SSPA	
Anthon Salinas Castro	CESSO	
Diamela De Vae Proyo	CESSO	
Francisco Ortiz Morales	SUBPESCA	
Domingo Salinas	SUBPESCA	
Marjalis Galvez	SSPA	

Patente e Impuesto Específico



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Departamento de Análisis Sectorial
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Junio 2017

Ley General de Pesca y Acuicultura N°20.657

Rango TRG de la embarcación	Valor de Patente (UTM)
0,00 – 80,00	0,4 * TRG embarcación
80,01 – 100,00	0,5 * TRG embarcación
100,01 – 1.200,00	1,0 * TRG embarcación
Mayor a 1.200	1,5 * TRG embarcación

- El valor de la unidad tributaria mensual será el que rija en el momento del pago efectivo de la patente, el que se efectuará en el mes de marzo de cada año calendario.

Ley General de Pesca y Acuicultura N°20.657

Artículo 43 bis

Rango TRG de la embarcación	Valor de Patente (UTM)
0,00 – 80,00	0,44 * TRG embarcación
80,01 – 100,00	0,55 * TRG embarcación
100,01 – 1.200,00	1,1 * TRG embarcación
Mayor a 1.200	1,66 * TRG embarcación

- En ningún caso un mismo titular de licencias transables de pesca, pagará en los años 2014, 2015 ó 2016, por concepto de patente única pesquera y de impuesto específico, una suma que exceda en un 40% a lo pagado por concepto de patente única pesquera en el año 2012.

Impuesto específico

- El cobro de impuesto específico está regulado en la LGPA N°20.657 en su Artículo 43 ter, a saber:

Artículo 43 ter

- Los titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) clase A, pagarán anualmente en el mes de julio, además de la patente de beneficio fiscal, un impuesto específico. Dicho impuesto es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, y se rige por las disposiciones del Código Tributario.

Estimación Impuesto Específico

- Los titulares de licencias transables de pesca clase A, pagarán anualmente un impuesto específico cuyo monto corresponderá al número de toneladas que tengan derecho a extraer, de conformidad con el coeficiente de participación que representen sus licencias, multiplicado por el tipo de cambio observado de estados Unidos de América al último día hábil del mes de junio y multiplicado por el resultado más alto obtenido en las letras a) o b) descritas a continuación:

$$P_i = \text{Toneladas}_{\text{licencia clase A}} * \text{USD}_{\text{junio}} * a) \text{ o } b)$$

- Pt = Impuesto específico unitario por especie, que el titular de LTP deberá pagar por las toneladas equivalentes a sus licencias transables de pesca del año correspondiente, expresado en pesos
- USD junio = Valor del dólar el último día hábil del mes de junio de cada año calendario

5

Estimación Impuesto Específico

- **Estimación letra a)**

$$a) \quad P_i = 0,042 * V_{sp} * \frac{UTM_{dic}}{USD_{dic}} * I_{FAOsp}$$

- Dónde:

V_{sp} = Valor de sanción asociado a la especie respectiva a la licencia clase A, contenido en el Decreto Exento N° 1108, de 2011, del Ministerio de Economía

UTM_{dic} = Unidad tributaria mensual de diciembre de 2011 (Banco Central de Chile)

USD_{dic} = Dólar observado el 30 de diciembre de 2011 (Banco Central de Chile)

I_{FAOsp} = Factor de reajuste calculado como el cociente entre el último valor anual del índice estimado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), asociado a dicha especie o el que lo reemplace, dividido por el valor de este mismo índice en el año anterior. A cada especie se le asociará el índice que se lista a continuación:

Jurel, Anchoqueta, Sardina común y Sardina española: "FAO Fish Price Index, Pelagic excluding tuna"

Merluza común, Merluza de tres aletas, Merluza del sur, Merluza de cola y Congrio dorado: "FAO Fish Price Index, whitefish"

Camarón nailon, Langostino colorado y Langostino amarillo: "FAO Fish Price Index, shrimp"

6

Estimación Impuesto Específico

- **Estimación letra b)**

A contar del segundo año de aplicación de la Ley, se estimará la letra b) y corresponderá efectuar la evaluación del mayor valor entre a) y b) para la estimación del impuesto específico por pesquería. La estimación de la letra b) del impuesto específico es la siguiente:

$$b) \quad P_t = P_{t-1} * I_{FAO_{t-1}} * \left(\frac{q_{NL}}{Q} \right) + P_t * \left(\frac{q_L}{Q} \right)$$

Dónde:

- P_{t-1} = Impuesto específico unitario asociado al año anterior

Estimación Impuesto Específico

- q_L = Toneladas de la fracción industrial de la cuota global de captura, que por subastas o cualquier otro acto o contrato que transfiera la propiedad o ceda el uso o goce temporal de licencias clase A o B, al 31 de diciembre del año anterior, se encuentran inscritas por primera vez o a nombre de un titular distinto al titular inscrito al 1 de enero de ese año en el registro a que hace referencia el artículo 30 de la LGPA, ya sea como dueño, arrendador o titular del uso o goce a cualquier título, siempre que dichos titulares fueren partes no relacionadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. En caso que no se registren licitaciones o transacciones o éstas no produzcan el resultado señalado precedentemente, el valor de esta variable será igual a cero
- q_{NL} = Toneladas de la fracción industrial de la cuota global de captura, que no fueron objeto de subastas o transacción alguna durante el año anterior o que, de haberlas, no produjeron el efecto señalado en la definición anterior

Estimación Impuesto Específico

- Q = Toneladas de la fracción industrial de la cuota global de captura, es decir, la suma de qL y de qNL
- PL = Promedio ponderado por tonelada de los valores de adjudicación de subasta de licencias clase B y de los precios anualizados de las enajenaciones, arriendos o cualquier acto entre partes no relacionadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores, que implique la cesión de derechos de las licencias clase A y B, ocurridas durante el año anterior al del cálculo de la patente. Este valor se expresa en dólares de Estados Unidos de América por tonelada ocupando el dólar observado del día de la transacción. Para los efectos de anualizar los precios, se debe utilizar un factor de descuento anual de 10% y para el cálculo del promedio ponderado se usan los valores equivalentes a dólares de Estados Unidos de América por tonelada

Estimación Impuesto Específico

- **Consideraciones letra b)**

Para identificar las empresas relacionadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la ley N° 18.045, es importante que, el titular mediante declaración jurada ante notario deje constancia que la persona natural o jurídica que participa del negocio traslativo y/o no traslativo tienen relación directa o a través de terceras personas como filial, matriz, coligada o coligante. La declaración debe ser presentada a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura como complemento al expediente de la gestión de un determinado negocio, o bien a esta misma institución a más tardar el 31 de mayo de cada año, de manera de no considerar aquellas empresas que son relacionadas.

Estimación Impuesto Específico

- Parámetros

	Pesos (\$)
US\$ 30 dic 2011	521.46

<i>Merluza de tres aletas</i>	Pesos (\$)
US\$ 30 dic 2012	478.60

Fuente: Página web del Banco Central, (www.bcentral.cl)

	Pesos (\$)
UTM dic 2011	39.021

<i>Merluza de tres aletas</i>	Pesos (\$)
UTM dic 2012	40.206

Fuente: Página web del Banco Central, (www.bcentral.cl)

Estimación Impuesto Específico

- Parámetros

Tabla V. Valor de Sanción (UTM)

Unidad de Pesquería	Zona	Año 2011	Año 2012
		Valor sanción (UTM/t)	Valor sanción (UTM/t)
Anchoveta	XV- I - II	1,7	
Anchoveta	III - IV	1,7	
Anchoveta	V - X	1,7	
Camarón nailon	II-VIII	27,9	
Congrio dorado	NE F + H	35,1	
Congrio dorado	SE	35,1	
Jurel	XV - I - II	4,2	
Jurel	III - IV	4,2	
Jurel	V - IX	4,2	
Jurel	XIV - X	4,2	
Langostino amarillo	III-IV	16,5	
Langostino colorado	I-IV	16,5	
Merluza común	IV- 41º 28, 6	15,2	
Merluza de cola	V-X	7,7	
Merluza de cola	XI-XII	7,7	
<i>Merluza de tres aletas</i>	41º28'6 - XII	7,7	10,5
Merluza del sur	NE F + H	34	
Merluza del sur	SE	34	
Sardina común	V-X	1,6	
Sardina española	XV- I - II	2,5	
Sardina española	III - IV	2,5	

Fuente: D. Ex N° 1108/2011 y D. Ex N°1151/2012

GRACIAS



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile